



CORNARE	Número de Expediente: 058070527153	
NÚMERO RADICADO:	112-0284-2019	
Sede o Regional:	Sede Principal	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha:	05/04/2019	Hora: 14:54:13.71... Folios: 3

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 112-2189 del 18 de mayo de 2017, se **AUTORIZÓ OCUPACIÓN DE CAUCE** a los señores **DANIEL PALACIO OCHOA** identificado con cédula de ciudadanía número 71.265.163, **VICTORIA INES OCHOA HOYOS** identificada con cédula de ciudadanía número 32.409.569, **LINA MARIA PALACIO ECHEVERRI** identificada con cédula de ciudadanía número 42.899.934, **CARLOS ARTURO PALACIO ECHEVERRI** identificado con cédula de ciudadanía número 70.556.019 y **MARCELA PALACIO OCHOA** identificada con cédula de ciudadanía número 43.978.218, para la implementación de un paso transversal sobre la fuente por medio de un box culvert y sobre éste la vía a realizarse en beneficio del proyecto denominado "**CONDOMINIO BOTANIQ**", en beneficio de los predios con FMI 017-7815, 017-7816 y 017-7817, ubicados en la vereda los salados del municipio de El Retiro.

Que por medio de la Resolución N° 112-3216 del 24 de julio de 2018, se **MODIFICÓ LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, previamente otorgada mediante la Resolución N° 112-2189 del 18 de mayo de 2017, en beneficio del proyecto denominado "**CONDOMINIO BOTANIQ**", en beneficio de los predios con FMI 017-7815, 017-7816 y 017-7817, ubicados en la vereda los salados del municipio de El Retiro, para las siguientes estructuras:

Obra N°:		1		Tipo de la Obra:		Box Culvert		
Nombre de la Fuente:				Quebrada Los Chagualos		Duración de la Obra		Permanente
Coordenadas						Altura(m):		2.0
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z		Ancho(m):		2.0
75 30 22.597 6 05 30.597 2190						Longitud(m):		10.0
						Pendiente(m/m):		0.032
						Capacidad(m3/seg):		7.0
Observaciones:								

Obra N°:				2		Tipo de la Obra:		Tubería mediante cercha metálica			
Nombre de la Fuente				Los Chagualos				Duración de la Obra:		Permanente	
Coordenadas								Longitud(m)		40.17	
LONGITUD (W) - X				LATITUD (N) Y		Z		Diámetro(m)		182 mm	
75	30	26.00	6	05	30.00	2190	Pendiente Longitudinal (m/m)		3.32 %		
							Capacidad(m3/seg):		7.0		
Observaciones:			La cercha metálica propuesta cumple con que el nivel de la base está por encima del caudal del periodo de 100 años, incluyendo un borde libre de 60 cm.								

Que a través del escrito radicado N° 112-1772 del 01 de abril de 2019, la señora **MARTA CECILIA MONTES BOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.281.417, actuando en calidad de apoderada especial de los interesados en el proyecto "**CONDOMINIO BOTANIQ**", presentó a la Corporación solicitud de modificación de la Ocupación de Cauce autorizada mediante Resolución N° 112-2189 del 18 de mayo de 2017 y modificada por la Resolución N° 112-3216 del 24 de julio de 2018.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/gi/Approv/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde:

E-G-1.194/V.02

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nlt: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Etr: 401-461, Páramo: Etr 532, Aguas Etr: 502 Boques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoperque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 39



Que la solicitud de modificación de la Autorización de Ocupación de cauce, fue coadyuvada por la sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.** con Nit 860.531.315-3, a través de su representante legal, el señor **JAIME ERNESTO MAYOR ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.377.264, quien actúa exclusivamente como vocera del **FIDEICOMISO LOTES FIZEBAD**, al cual se adicionaron los predios con FMI 017-7815, 017-7816 y 017- 7817, según consta en el certificado de tradición y libertad aportado.

Que la Autorización de Obra Hidráulica y Ocupación de Cauce, deben ser aprobadas por la Corporación en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

Que la solicitud de **MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE, solicitado por los señores **DANIEL PALACIO OCHOA** identificado con cédula de ciudadanía número 71.265.163, **VICTORIA INES OCHOA HOYOS** identificada con cédula de ciudadanía número 32.409.569, **LINA MARIA PALACIO ECHEVERRI** identificada con cédula de ciudadanía número 42.899.934, **CARLOS ARTURO PALACIO ECHEVERRI** identificado con cédula de ciudadanía número 70.556.019 y **MARCELA PALACIO OCHOA** identificada con cédula de ciudadanía número 43.978.218, quienes actúan a través de su apoderada especial, señora **MARTA CECILIA MONTES BOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.281.417, ocupación de cauce autorizada mediante Resolución N° 112-2189 del 18 de mayo de 2017 y modificada por la Resolución N° 112-3216 del 24 de julio de 2018, en beneficio del proyecto denominado "**CONDominio BOTANIQ**", en beneficio de los predios con FMI 017-7815, 017-7816 y 017- 7817, ubicados en la vereda los salados del municipio de El Retiro.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales de la corporación, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante el radicado N° 112-1772 del 01 de abril de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008, la Resolución N°112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la Circular N°140-0002 del 08 de enero del 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Juan Esteban Atehortúa Fecha: 4/04/2019 / Grupo de Recurso Hídrico

Revisó: Abogada Ana María Arbeláez

Asunto: Trámite Ocupación de Cauce/Modificación

Expediente: 05607.05.27153

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgi/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgi/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

F-GJ-194/V.02

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia, Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porca Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

